

# DECRETO N° $\frac{3769}{1}$

D.P.L y C D. P. (M) 29 / 2024

TEMUCO, 0 9 SET. 2024

#### VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.03.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

7.- El decreto alcaldicio N°3.468 del 26 de agosto del 2024, en el punto numero uno donde crea la iniciativa de inversión 31.02.004.021 Adq. De barredoras Limpieza Polígono Casco Histórico.

#### CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 03.09.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Fe de Erradas a la Modificación N° 84 del Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 707, de fecha 04/09/2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

Idoc: 2992951



### DECRETO

1.- Eliminece a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2024 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan:

31.02.004.021 Adq. Barredoras Limpieza Polígono Casco Histórico

2.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2024 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciat vas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Inversión en Vehículo que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan:

31.02.007.001 Adq. Barredoras Limpieza Polígono Casco Histórico

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

#### DISMINUCION

**AREA 01: GESTION INTERNA** 

M\$ 293.930.-

31.02.004.021 Adq. Barredoras Limpieza Polígono Casco Histórico M\$

M\$ 293.930.-

TOTAL, DISMINUCIONES

M\$ 293.930.-

## AUMENTOS

**AREA 01: GESTION INTERNA** 

M\$

\_\_\_\_\_

293.930.-

31.02.007.001 Adq. Barredoras Limpieza Polígono Casco Histórico M\$ 293.930.-

TOTAL AUMENTOS

M\$

293.930.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AROHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DS/YBD/CHG/SJS

- Dired. Presupuesto

- Control Interno

- Finanzas - Contabilidad

- Oficina de Partes

Por orden del Alcalde" MAURICIO CRUZ COFRE DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

Idoc: 2992951